



Radicado: D 202307000595

Fecha: 24/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".

- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN -FSPJ-, por valor de \$11.000.000.000 correspondiente a los recursos del balance del 2022 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2023.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicados N° 2023020002235 del 18 de enero de 2023 y 2023020002457 del 19 de enero de 2023.
- d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficios con radicados N° 2023020002395 del 19 de enero de 2023 y 202302002484 del 19 de enero de 2023.
- e. Que la Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN -FSPJ-, informó los rubros donde se adicionarán los recursos en el oficio con radicado No. 2023020002700 del 20 de enero de 2023.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante lo oficio con radicado N° 2023020004051 del 23 de enero de 2023.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2023020004082 del 23 de enero de 2023.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN -FSPJ-, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-DG2480	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$11.000.000.000	Superávit fiscal
				Total	\$11.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN - FSPJ, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-DG2480	424C	2-3	C45032	220360	2.480.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
4-DG2480	424C	2-3	C32053	210031	5.740.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
4-DG2480	424C	2-3	C45031	220288	2.780.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
				Total	\$11.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández. Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	23/01/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	23/01/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.	<i>[Firma]</i>	23-01-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	23-01-2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovalé, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	23-01-23
Vo Bc	David Andrés Ospina Saldarriaga. Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	23-1-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.